

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

VALLENAR, 05 OCT 2012

DECRETO EXENTO N° 5917

VISTOS:

- El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- Decreto Exento N° 5520 de fecha 11 de Septiembre de 2012 que divide las funciones de encargado de operaciones y de adquisiciones en el Departamento de Salud Municipal.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 5520 de fecha 11 de Septiembre de 2012 que divide las funciones de Encargado de Operaciones y de Adquisiciones en el Departamento de Salud Municipal por motivos de necesidades de servicio y designa como Encargado de Operaciones a don Rafael Alfonso Pizarro Núñez, por 44 horas semanales.

2°.- Manténgase plenamente vigente el decreto de nombramiento y sus funciones al funcionario señalado precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL

RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Subdirección Adm. y Finanzas
 - Unidad de Contabilidad
 - Interesado
 - Dirección de Control
 - Arch. Salud Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/CADH/SSRG/orn.-